

CUENTAS ANUALES ESTADOS PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 2015



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Cuentas anuales 2015

Resumen ejecutivo	I
Estado de Liquidación del Presupuesto	1
Memoria. Notas explicativas	21
Informe de Auditoría	115
Indicadores	119



Resumen ejecutivo

Cuentas Anuales 2015



RESUMEN EJECUTIVO

Introducción:

Con el Presupuesto, la Universidad formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar en el ejercicio. Con las Cuentas Anuales la Universidad rinde cuentas de su actuación, informando a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad del grado de cumplimiento de su presupuesto, de los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio y de la situación financiera de la Institución.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificado por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”*. A tal fin, el artículo 89.2 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que *“Las Universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, las Universidades deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, en unión de las cuentas de las entidades a que se refiere el artículo 93.4, a la Consejería competente en materia de Universidades, para que ésta las remita a la Consejería competente en materia de hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria”*.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en su artículo 31, establece que la promoción y garantía de la calidad de las Universidades españolas es un fin esencial de la política universitaria siendo uno de los objetivos *“la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior universitaria y la rendición de cuentas a la sociedad”*.



El artículo 142 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, establece:

- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la Institución.*
- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla, elaboradas por el Gerente, se someterán a auditoría externa.*
- *Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, que las remitirán al Consejo Social para su aprobación.*

Así mismo, el artículo 11 k) del Estatuto establece entre las competencias del Claustro:

- *Conocer la programación plurianual y el proyecto de presupuesto así como la liquidación del mismo.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el principio de estabilidad presupuestaria, éste establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Este principio se refuerza con el de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en la Ley y en la normativa europea.

En cumplimiento de estos preceptos, se presentan las Cuentas Anuales - Estados Presupuestarios de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2015 junto con el informe de auditoría elaborado por la firma KPMG Auditores.



La estructura de este documento es la siguiente:

- **El Estado de Liquidación del Presupuesto.** Comprende un conjunto de estados donde se recoge la información sobre la ejecución del presupuesto y presenta, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos, la liquidación del Presupuesto de ingresos y el Resultado presupuestario del ejercicio.
- **Memoria. Notas explicativas.** Contiene información complementaria, comparativa y aclaratoria de los datos cuantitativos contenidos en el estado anterior así como en otros documentos que integran las cuentas anuales.
- **Informe de auditoría externa.** Contiene la opinión de los auditores externos sobre los estados presupuestarios anteriores.
- **Indicadores.** Reflejan la situación de la Universidad de Sevilla a través de parámetros objetivos que miden la realidad de la gestión desarrollada en los tres ámbitos de mayor importancia: Gestión Académica, Económica y de Recursos Humanos, ofreciéndose con ello una visión amplia y rigurosa de cómo evoluciona la Universidad.

Principales magnitudes de la actividad presupuestaria de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2015:

1. El presupuesto inicial de la Universidad ascendió a 407.540.339 euros. Estos créditos experimentaron modificaciones por importe de 96.364.560 euros, correspondiendo 78.460.729 euros a la incorporación de remanente del ejercicio anterior, elevando el presupuesto definitivo a 503.904.899 euros.
2. Las obligaciones reconocidas netas han sido de 406.009.261 euros, lo que representa una disminución del 0,05% con respecto al ejercicio anterior.



3. Relacionando las obligaciones reconocidas con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 80,57%, frente al 80,87% del ejercicio 2014. El grado de pago asciende a un 94,48%, mejorando con respecto al del ejercicio anterior que supuso un 92,45%.
4. Los derechos reconocidos netos han sido de 400.935.237 euros, lo que supone un aumento del 3,18% con respecto al ejercicio anterior.
5. Relacionando los derechos reconocidos con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 79,57%, frente al 77,36% de 2014. El grado de cobro se ha situado en un 78,02%, mejorando con respecto al ejercicio anterior que se situó en un 61,90%.
6. El resultado presupuestario, operaciones no financieras y financieras, del ejercicio ha sido de -5.074.024 euros, frente a -17.647.674 euros de 2014. El resultado presupuestario ajustado, una vez efectuados los ajustes debidos, ha generado un superávit de financiación en el ejercicio 2015 por valor de 20.461.022 euros mejorando con respecto al ejercicio anterior que se alcanzó un superávit de 12.662.041 euros.

De acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Universidad presenta en el ejercicio 2015 un déficit estructural de -15.290 euros.

7. El remanente de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2015 se eleva a 122.757.050 euros. El remanente afectado asciende a 32.812.369 euros y el remanente no afectado a 88.965.927 euros.
8. El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2015 es de 30.945.901 euros, frente a los 16.919.264 euros a 31 de diciembre de 2014.
9. Al cierre del ejercicio se han generado desviaciones negativas acumuladas de financiación, por importe de 17.389.046 euros.



10. La Universidad tiene formalizadas operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 18.575.277 euros, siendo el importe de endeudamiento al cierre del ejercicio de 12.515.145 euros, correspondiendo 5.133.333 euros a una Ayuda concedida por la Junta de Andalucía, 4.807.571 euros a Ayudas concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación y 2.574.241 euros al préstamo que financió la Residencia “Rector Ramón Carande”.

Por último, debemos de destacar que el informe de auditoría expresa una opinión favorable, sin salvedades, sobre todas las magnitudes a las que nos hemos referido anteriormente y que se contienen en los estados contables presupuestarios del ejercicio 2015.

EL GERENTE

Juan Ignacio Ferraro García

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

(Importes en euros)

